RESOLUCIÓN DGAF Nº 114

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONSULTORÍA INDIVIDUAL N° 09/2015, PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL INDIVIDUAL (ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFANTIL)", CUYO ID ES EL N° 287.654, CONVOCADO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTA: El Acta del Comité de Evaluación N° 09/2015, de los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 70/2012, para la evaluación de la oferta correspondiente a la CONSULTORÍA INDIVIDUAL N° 09/2015, para la "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL INDIVIDUAL (ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFANTIL)", del Programa de Desarrollo Infantil Temprano.

CONSIDERANDO: Que en oportunidad del formal Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 11 de noviembre del 2015, han presentado sus ofertas los **Señores: María Isabel Del Puerto Llamosa, Nelson Andrés García Riart, Ruth Liliana Paniagua, Felipe Osvaldo Benítez Agüero y Rosana Josefina Fonseca Cáceres.**

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación y, en consecuencia elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 09/2015, donde se sugiere la adjudicación al Señor **María Isabel Del Puerto Llamosa**, por un monto de G. 180.000.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha emitido su no objeción a la propuesta de adjudicación y al borrador del Contrato, por medio de su Nota CRP/C/2015/ .

Que se dispone de los fondos presupuestarios para la presente contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2925/2015, y el crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, está

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 114

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONSULTORÍA INDIVIDUAL N° 09/2015, PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL INDIVIDUAL (ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFANTIL)", CUYO ID ES EL N° 287.654, CONVOCADO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución S.G. Nº 274 de fecha 26 de mayo del 2015, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluaciones, Adjudicaciones y Contratos, así como la designación de los integrantes de los Comité de Evaluación y otras que resultes necesarias y pertinentes para la correcta ejecución del Programa, siendo estas funciones enunciativas y no limitativas...".*

POR TANTO,

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar el resultado del llamado a Consultoría Individual N° *09/2015, para la "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL INDIVIDUAL (ESPECIALISTA EN*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

2

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 114

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONSULTORÍA INDIVIDUAL N° 09/2015, PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL INDIVIDUAL (ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFANTIL)", CUYO ID ES EL N° 287.654, CONVOCADO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO)", cuyo ID es el N° 287.654, del Programa de Desarrollo Infantil Temprano, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la **Señora María Isabel Del Puerto Llamosa**, por un monto G. 180.000.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto correspondiente al Programa de Desarrollo Infantil Temprano. Lo fondos correspondientes al año 2016, se encuentra supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal de dichos años.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. SERGIO R. FORTE R.,
Director General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DGAF Nº 114

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONSULTORÍA INDIVIDUAL N° 09/2015, PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL INDIVIDUAL (ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFANTIL)", CUYO ID ES EL N° 287.654, CONVOCADO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTA: El Acta del Comité de Evaluación N° 09/2015, de los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 70/2012, para la evaluación de la oferta correspondiente a la CONSULTORÍA INDIVIDUAL N° 09/2015, para la "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL INDIVIDUAL (ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFANTIL)", del Programa de Desarrollo Infantil Temprano.

CONSIDERANDO: Que en oportunidad del formal Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 11 de noviembre del 2015, han presentado sus ofertas los **Señores: María Isabel Del Puerto Llamosa, Nelson Andrés García Riart, Ruth Liliana Paniagua, Felipe Osvaldo Benítez Agüero y Rosana Josefina Fonseca Cáceres.**

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación y, en consecuencia elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 09/2015, donde se sugiere la adjudicación al Señor **María Isabel Del Puerto Llamosa**, por un monto de G. 180.000.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha emitido su no objeción a la propuesta de adjudicación y al borrador del Contrato, por medio de su Nota CRP/C/2015/ .

Que se dispone de los fondos presupuestarios para la presente contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2925/2015, y el crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, está

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 414

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONSULTORÍA INDIVIDUAL N° 09/2015, PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL INDIVIDUAL (ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFANTIL)", CUYO ID ES EL N° 287.654, CONVOCADO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución S.G. Nº 274 de fecha 26 de mayo del 2015, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluaciones, Adjudicaciones y Contratos, así como la designación de los integrantes de los Comité de Evaluación y otras que resultes necesarias y pertinentes para la correcta ejecución del Programa, siendo estas funciones enunciativas y no limitativas...".*

POR TANTO,

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar el resultado del llamado a Consultoría Individual N° *09/2015, para la "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL INDIVIDUAL (ESPECIALISTA EN*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 114

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONSULTORÍA INDIVIDUAL N° 09/2015, PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL INDIVIDUAL (ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFANTIL)", CUYO ID ES EL N° 287.654, CONVOCADO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO)", cuyo ID es el N° 287.654, del Programa de Desarrollo Infantil Temprano, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la **Señora María Isabel Del Puerto Llamosa**, por un monto G. 180.000.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto correspondiente al Programa de Desarrollo Infantil Temprano. Lo fondos correspondientes al año 2016, se encuentra supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal de dichos años.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. SERGIO R. FORTE R.,
Director General de Administración y Finanzas